



RESOLUCIÓN No. 1254 DE 2020

Por medio de la cual se concede una licencia por incapacidad médica a un funcionario de la Gobernación de Arauca

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto Interno 187 del 6 de abril de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que al funcionario HENRY ALFONSO PARALES ZAPATA, identificado con la cédula de ciudadanía No.17.585.942, quien se desempeña como Auxiliar Administrativo código 407 grado 04 de la Secretaría General y Desarrollo Institucional Departamental, el doctor Leonardo Forero Registro Medico No.81-707, autorizó incapacidad medica la cual será legalizada ante la NUEVA EPS.

Que la incapacidad autorizada corresponde a quince (15) días contados a partir del 6 de julio de 2020 hasta el 27 de julio de 2020.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar licencia por incapacidad médica al HENRY ALFONSO PARALES ZAPATA, identificado con la cédula de ciudadanía No.17.585.942, quien se desempeña como Auxiliar Administrativo código 407 grado 04 de la Secretaría General y Desarrollo Institucional Departamental, por el término de quince (15) días por incapacidad medica laboral, del 6 de julio de 2020 al 27 de julio de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los... 07 JUL 2020


BETTY XIOMARA QUENZA VALDERRAMA

Proyectó: Sandra Mónica Ramírez
Revisó: Ruth Fabiola Murillo P.